



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2023

Proceso No. 2022-00272

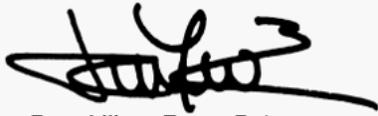
Téngase en cuenta que el extremo actor prestó la póliza [[22AllegaPolizaSegurosMundial.pdf](#)] que le fuera requerida por auto previo, por ello no se levantarán las medidas cautelares practicadas a la fecha, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (2),

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 90 del 7 de diciembre de 2023.

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria